



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 17/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:



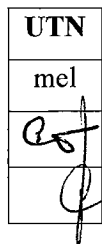
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALMONACID, Cristian Fabián	1009
BARRIONUEVO, Jorge Benito	1826
BENGOLEA, Mauro Adolfo	0957
ÁLVAREZ, Andrea Soledad	1902
CALLIGARO, Luis Miguel	1136
CARRIZO, Jorgelina de Carmen	1951
CARRIZO, Pablo César	0691
CASTAÑO, Fernando Marcelo	1118
DIAZ MARTINEZ, Inés Carolina	0941
FUNES, Ricardo Alejandro	0921
GODOY, Ana Romina	1828
GONZALEZ, Juan de Dios Tomas	1829
HERNÁNDEZ, Rubén Darío	1264
MONTIVERO, Andrea del Rosario	1031
PARISI SORIA, Ana Carolina	1301
REARTE, Héctor Javier	1138
SANCHEZ SEPULVEDA, José Felipe	1905
SCAGLIOTTI, Leticia Virginia	3046
VALERO, Lucero Jorge Federico	1452
YAPURA, José Segundo Nicolás	1877

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1829/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior